



DECRETO N° 1706 /

TEMUCO, 01 DIC. 2015

VISTOS:

Patente.
Municipales.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LOPEZ FIGUEROA MARGARITA EDITH
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-12685**
 Código : 522.090
 Actividad Económica : CONFITERIAS
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : DIEGO PORTALES 820
 A la dirección comercial : DIEGO PORTALES 1124
 Rol Avalúo : 92-18
 Fecha de Solicitud : 25.11.2015
 Traslado N° : 60
 Fecha : 25.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

981393